UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Animador Deportivo, de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018), ha dispuesto:

Publicar como anexo, la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Animador Deportivo, de la Universidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 6 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de febrero de 2019.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016), El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

CREACIÓN LISTA DE ESPERA

Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Animador Deportivo, de la Universidad de Zaragoza.

Provincia: ZARAGOZA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Castellanos Bernal, Antonio
2	Clemente Morollón, Ana
3	Sarasa San José, Juan Carlos
4	López Valiente, Guillermo
5	Navarro Segura, Jorge
6	Lahoz Pes, Carlos
7	Villar Quílez, Javier
8	Galindo Béjar, Jorge
9	Borruel Sancerni, Alejandro
10	Rubio Redondo, Sofía

csv: BOA20190222009